



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 OCT. 2000

RES.H.Nº 1025 - 00

Expte.No.4486/00

VISTO:

La Resolución H.No.757/00, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) Becas de Investigación para las distintas Carreras de la Facultad para el año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora de la Escuela de Antropología se constituyó en tiempo y forma;

Que de acuerdo al dictamen producido, se aconseja el otorgamiento de la beca a Elsa Mamani;

Que el postulante Javier Baspineiro, segundo en orden de mérito, presenta formal impugnación al dictamen;

Que Comisión de Docencia, en análisis de la impugnación elevada y atendiendo a lo estipulado en la reglamentación vigente, recomienda hacer lugar a la impugnación y otorgar al Sr. Javier Baspinerio la beca correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 26-09-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la siguiente **Beca de Investigación** al alumno que se detalla:

1.- Javier Cesar BASPINEIRO, DNI.Nº22.270.131. Tema: *"La construcción de la identidad en un asentamiento de la ciudad de Salta: El caso del Barrio 15 de Septiembre"*. Dirección: Lic. José Miguel Naharro. Carrera: Antropología.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de **PESOS, CIENTO OCHENTA** (\$180,00) por mes, a partir del 26/09/00 y hasta el 31/12/00.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 1025-00

ARTICULO 3°.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13° de la Resol.H.No.736/98 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su directora.

ARTICULO 4°.- DEJAR aclarado que para el caso del último informe elevado por el director, el mismo deberá ser presentado hasta el 20 de diciembre de 2000.


ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2000.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Sr. Javier Baspineiro, Director de beca, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ BASPINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES